



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

Aprueba Resolución Exenta que Indica.

Huépil, Julio 25 del 2014.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) La resolución Exenta N°1275 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, de fecha 03.06.2014 y que Aprueba modificación de Convenio Programa de Integración Escolar, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación Reg. Del Bio Bio y La I. Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N°1928 el 14.06.2011.
- d) La Modificación de Convenio de fecha 30.05.2014 y que agrega al anexo N° 1 de la Resolución N°1928, como ejecutor del Programa de Integración Escolar en las mismas condiciones que los establecimientos educacionales allí indicados a la Escuela G-1018 Los Aromos RBD 4317-6.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1363/2014.-**

- a) **APRUÉBESE**, Resolución Exenta N°1275 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, de fecha 03.06.2014 y que aprueba modificación de Convenio del Programa de Integración Escolar, entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación Reg. Del Bio Bio y La I. Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N°1928 el 14.06.2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAMÉ  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
  - Of. de Partes
  - Finanzas DAEM
  - UTP Daem
  - Secretaría Daem
- SRSS/GEPL/AHHV/dfm.-



SUSAN  
SILVANA  
DOMI

RESOLUCIÓN EXENTA N°1275  
- 03/06/2014



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONVENIO QUE APRUEBA  
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN  
ESCOLAR, ENTRE SECRETARÍA  
REGIONAL MINISTERIAL DE  
EDUCACIÓN DE REGIÓN DEL  
BIOBÍO Y ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

**N° 1419**

**CONCEPCIÓN, 2 DE JUNIO DE 2014**

**CONSIDERANDO:**

Que, uno de los propósitos de las políticas educacionales que impulsa el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, posibilitando con ello mejores oportunidades de enseñanza para los (las) alumnos (as) de Educación Especial;

Que, bajo este lineamiento se impulsó la dictación de la Ley N° 20.201, que creó una nueva subvención para niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales e incluyó nuevas discapacidades al beneficio de la subvención establecido en el artículo 9° bis del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 9° del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, establece la obligación de contar con Proyectos de Integración Escolar aprobados por el Ministerio de Educación para tener derecho a la subvención de la Educación Especial Diferencial o subvención de Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio, según corresponda.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1928 de fecha 14 DE JUNIO DE 2011, aprobó convenio el convenio para la ejecución de un Programa de Integración Escolar (PIE), entre la Secretaría Regional Ministerial del Biobío con el Sostenedor ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL representado por JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER.

Que, con posterioridad al acto administrativo mencionado, el Sostenedor solicita la incorporación del establecimiento educacional ESCUELA LOS AROMOS RBD 4317-6 de la comuna TUCAPEL de esta región, para ejecutar un Programa de Integración Escolar en él.

Que revisados los antecedentes puestos a disposición del Ministerio de Educación, por medio de la plataforma de postulación dispuesta al efecto, con fecha de 30 de mayo de 2014 se suscribió entre el Sostenedor y esta Secretaría Regional de Educación, una modificación del Convenio indicado, según la cual el establecimiento educacional antes señalado pasa a formar parte de las obligaciones que allí se exponen.

Que administrativamente corresponde aprobar tal modificación, y

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.370, de 2009, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.956, de 1990, que Reestructura el Ministerio de Educación; la Ley N° 20.422, de 2010, del Ministerio de Planificación; la Ley N° 20.201, de 2007, del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, y el Decreto Supremo N° 170 de 2009 del Ministerio de Educación.

#### **RESUELVO:**

Artículo 1º: Apruébese la modificación efectuada con fecha 30 de mayo de 2014 al Convenio de Programa de Integración Escolar, suscrito originalmente entre ésta Secretaria Regional Ministerial de Educación y Sostenedor ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL de fecha 14 DE JUNIO DE 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1928, cuyo texto es el siguiente:

#### **Modificación de Convenio Programa de Integración Escolar**

En Concepción, a 30 de mayo de 2014, entre el Ministerio de Educación, representado legalmente por don(ña) SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS, Secretario (a) Ministerial Regional de Educación de la Región del Biobío, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en San Martín 1062, comuna de Concepción, en adelante e indistintamente "El Ministerio" o "la Secretaría", por una parte y por la otra, don (ña) JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER, en representación según se acreditará de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Rut N° [REDACTED], en adelante "el Sostenedor", domiciliado en DIEGO PORTALES 258, de la comuna de TUCAPEL, se ha convenido lo siguiente:

Modifíquese el Convenio para ejecutar un Programa de Integración Escolar, suscrito entre las partes con fecha 21 DE FEBRERO DE 2011, y aprobado



**Modificación de Convenio**

**Programa de Integración Escolar**

En Concepción, a 30 de Mayo de 2014, entre el Ministerio de Educación, representado legalmente por don(ña) SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS, Secretario (a) Ministerial Regional de Educación de la Región del Biobío, Rut N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en San Martín 1062, comuna de Concepción, en adelante e indistintamente "El Ministerio" o "la Secretaría", por una parte y por la otra, don (ña) JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER, en representación según se acreditará de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Rut N° [redacted], en adelante "el Sostenedor", domiciliado en DIEGO PORTALES 258, de la comuna de Tucapel, se ha convenido lo siguiente:

Modifíquese el Convenio para ejecutar un Programa de Integración Escolar, suscrito entre las partes con fecha 21 DE FEBRERO DE 2011, y aprobado por RESOLUCIÓN EXENTA N° 1928 DE 14 DE JUNIO DE 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Biobío, en el sentido de agregar a su anexo N° 1 como ejecutor del Programa de Integración Escolar en las mismas condiciones que los establecimientos educacionales allí indicados, al establecimiento:

RBD	NOMBRE	COMUNA	REGION
4317-6	ESCUELA LOS AROMOS	TUCAPEL	DEL BIOBÍO



FIRMA SOSTENEDOR

*[Handwritten signature]*



Secretario  
Ministerial  
FIRMA SEREMI

*[Handwritten signature]*